



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 24 de Septiembre de 2018.-

DECLARACIÓN N° 013/2018

VISTO la Nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal al HCD, en la cual la Escuela Provincial N° 264 y el Sr. Carlos Aníbal Griss, solicitan Declarar de Interés Municipal la realización del Acto del 2 de Mayo, en dicha Escuela, y;

CONSIDERANDO: QUE, dicha fecha hace referencia al hundimiento del Crucero General Belgrano, y la Escuela Provincial N° 264 posee el nombre de "**Héroes del Crucero General Belgrano**".


QUE, hasta la fecha no se ha realizado un Acto Oficial (Municipal y/o Provincial), ya que dicho evento es organizado y realizado como Institución por el Liceo Storni, y sería de mucho agrado e histórico trasladarlo a la Escuela Provincial N° 264 de Capióvisiño.


QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal la realización en las instalaciones de la Escuela Provincial N° 264 "**Héroes del Crucero General Belgrano**", del Barrio Capióvisiño de nuestra localidad, el Acto del 2 de Mayo, fecha que hace referencia al Hundimiento del Crucero General Belgrano.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, y cumplido **ARCHÍVESE**.


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví